Contrato No. 041 del 18 de enero de 2025	**Periodo del reporte:** 18 de enero de 2025 al 20 de enero de 2025	**Fecha:** 21 de enero de de 2025
Nombre del contratista: CORPORACION GOBERNANZA INTEGRAL		NIT: 804016371-4
Objeto del contrato: 2025H-42 PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA GARANTIZAR LOS COMPONENTES DE AYUDA HUMANITARIA A LOS DECLARENTES POR DESPLAZAMIENTO MASIVO EN LA REGIÓN DEL CATATUMBO.		

Obligaciones del contrato (En esta columna se detallan las obligaciones del contrato)	**Actividades realizadas por el contratista (En esta columna el contratista debe indicar detalladamente todas las actividades realizadas en el periodo en cada una de las obligaciones)**
1. Cumplir con el objeto del contrato, en los términos que se pacten y de conformidad con la propuesta presentada.	Se garantizó la ejecución de los componentes de **Ayuda Humanitaria Inmediata** en los términos pactados y conforme a la propuesta presentada. Las principales acciones realizadas incluyen: 1. **Entrega de los componentes de Ayuda Humanitaria Inmediata:** - **Kit de Alimentación:** Se distribuyeron **2.282 kits de alimentos** a núcleos familiares víctimas del conflicto armado, asegurando la cobertura necesaria y cumpliendo con las especificaciones definidas en el contrato. - **Alojamiento Temporal en Hoteles:** Se gestionó la ubicación de **32 hoteles**, seleccionados de acuerdo con las características exigidas para garantizar alojamiento temporal de la siguiente manera: **656 personas** el 18 de enero de 2025. **1.290 personas** el 19 de enero de 2025. - **Alimentación en Hoteles:** Se entregaron desayunos, almuerzos y cenas a los beneficiarios alojados en hoteles, con un total consumido de **$111.918.352** en alimentación para ambos días.

	2. **Articulación interinstitucional:** Se coordinó eficazmente con el **Municipio de Cúcuta**, la **Secretaría de Posconflicto y Cultura de Paz**, el **Ministerio Público** y la **Secretaría de Salud**, logrando la planificación, supervisión y ejecución de las actividades en cumplimiento de las obligaciones contractuales. 3. **Seguimiento y documentación:** Se diseñó y diligenció un formato propio para registrar la entrega de los componentes, garantizando la trazabilidad y evidencia del cumplimiento. Los reportes diarios y semanales incluyeron información detallada sobre los beneficiarios atendidos y los valores consumidos, facilitando la supervisión y el control por parte de la Entidad. 4. **Atención a requerimientos:** Se atendieron todos los requerimientos de la Entidad dentro del plazo establecido de un día, asegurando una comunicación fluida y eficiente durante todo el desarrollo del contrato. 5. **Condiciones de calidad:** En coordinación con la **Secretaría de Salud**, se realizaron inspecciones a los hoteles seleccionados para garantizar que cumplieran con las condiciones de limpieza, mantenimiento y adecuación necesarias para los beneficiarios.
2. Atender cualquier requerimiento de la Entidad en un plazo no mayor a un día.	Durante la ejecución del contrato, se atendieron todos los requerimientos realizados por la Entidad dentro del plazo establecido de **un día calendario**, garantizando una respuesta ágil y oportuna en cumplimiento de esta obligación. Las acciones realizadas incluyen: **Gestión de solicitudes:** • Se respondieron requerimientos relacionados con la entrega de componentes de Ayuda

	Humanitaria Inmediata, incluyendo kits de alimentación, alojamiento temporal y alimentación en hoteles, asegurando la articulación efectiva con la **Secretaría de Posconflicto y Cultura de Paz** y el **Ministerio Público**. • Las solicitudes incluyeron ajustes logísticos, aclaraciones sobre reportes diarios y semanales, y coordinación de visitas de verificación a hoteles. **Disponibilidad del enlace designado:** • El enlace designado por el contratista mantuvo comunicación directa y constante con la Entidad, actuando como punto focal para atender cualquier requerimiento en tiempo real. • Este enlace estuvo físicamente presente en los puntos de recepción y redireccionamiento, facilitando la gestión de las solicitudes. **Reportes oportunos:** • Se presentaron reportes diarios y semanales de beneficiarios atendidos, componentes entregados y valores consumidos. • La información consolidada permitió dar respuestas claras y rápidas a las observaciones o solicitudes de la Entidad, asegurando la trazabilidad y transparencia del proceso. **Coordinación interinstitucional:** • Se articularon acciones con el **Municipio de Cúcuta**, la **Secretaría de Salud** y otros actores para atender requerimientos específicos relacionados con la calidad de los hoteles y la cobertura de los componentes entregados.
3. Prestar los servicios integrales para la ejecución logística, técnica y operativa que requiere la entrega del	Se prestaron los servicios integrales para garantizar el componente de alojamiento temporal mediante el mecanismo de hotel, cumpliendo con los requerimientos de la Ficha Técnica. Este proceso incluyó la gestión y acomodación de las personas afectadas en los hoteles referenciados en el Anexo 1:

componente de alojamiento temporal mediante el mecanismo de monto en dinero o mecanismo de hotel.	*Informe global proceso contractual de desplazamiento masivo, se evidencian fotografías de cada uno de los hoteles.* Para evidenciar la ejecución, se incluyó un enlace con el número de personas hospedadas en cada hotel, asegurando la trazabilidad de las acciones realizadas. Link: https://docs.google.com/spreadsheets/d/17dyuiOJCrpU_t8t0K6T3N9rnTLYEIHMdZyb8qmgxuFs/edit?usp=sharing
4. Contar con el dinero efectivo para la entrega del componente de alojamiento temporal y/o alimentación mediante el mecanismo de monto en dinero relacionados en la ficha técnica.	El mecanismo de monto en dinero relacionado en la ficha técnica no se utilizó durante el desarrollo de este proceso contractual. Todas las acciones se gestionaron exclusivamente a través de otros mecanismos previstos en el contrato, tales como el mecanismo de hotel para el componente de alojamiento temporal.
5. Los servicios se deben prestar de DOMINGO A DOMINGO LAS 24 HORAS DEL DÍA sin interrupción	Se brindó el servicio de **domingo a domingo, las 24 horas del día**, garantizando la ejecución continua de los componentes de Ayuda Humanitaria Inmediata, incluyendo alojamiento temporal y kits de alimentación, de acuerdo con las remisiones realizadas por la **Secretaría de Posconflicto y Cultura de Paz**, en conjunto con el **Ministerio Público**. Para garantizar el cumplimiento de esta actividad, se coordinaron y ejecutaron las acciones necesarias, logrando los siguientes resultados: 1. **Entrega de kits de alimentación:** Se entregaron kits de alimentación a **2.254 núcleos familiares**, víctimas del conflicto armado que habían solicitado dicho componente. Esta actividad implicó la gestión logística, distribución y supervisión para garantizar que cada núcleo familiar recibiera el apoyo correspondiente de manera oportuna y adecuada.

	2. **Alojamiento temporal en hoteles:** Se garantizó alojamiento temporal a: ○ **656 personas** el 18 de enero. ○ **1.290 personas** el 19 de enero. Para ello, se realizó la identificación, selección y adquisición de servicios de 32 **hoteles** que cumplían con las características técnicas y logísticas requeridas para recibir a las personas remitidas por la **Secretaría de Posconflicto y Cultura de Paz** y el **Ministerio Público**. Este proceso incluyó la verificación de condiciones de seguridad, comodidad, accesibilidad y capacidad de los establecimientos para alojar a los beneficiarios y seguimiento posterior. 3. **Coordinación operativa:** La coordinación incluyó: Supervisión directa para asegurar el cumplimiento de los estándares de calidad. Comunicación constante con los equipos de la Secretaría y del Ministerio Público para responder a emergencias o ajustes necesarios en tiempo real. 4. **Registro y evidencia documental:** Toda la operación quedó documentada en el **Anexo 1** del Informe de Actividades, el cual incluye: - Detalles de los hoteles contratados (ubicación, capacidad y características técnicas). - Cronograma de entregas realizadas. Y en el siguiente link, se evidencia el listado de los beneficiarios que recibieron el alojamiento y los kits de alimentación: https://docs.google.com/spreadsheets/d/17dyuiOJCrpU_t8t0K6T3N9rnTLYEIHMdZyb8qmgxuFs/edit?usp=sharing
6. El contratista deberá asignar un enlace que	En el marco del objeto contractual, se asignó un enlace responsable de garantizar una comunicación efectiva y

será el encargado de tener contacto directo con el de encargado del área de ayuda humanitaria inmediata de la secretaria de posconflicto.	directa con el área de Ayuda Humanitaria Inmediata de la Secretaría de Posconflicto. Esta persona desempeñó las siguientes funciones clave: **Coordinación operativa:** - Estableció un punto físico permanente en el lugar destinado para la recepción y redireccionamiento de las personas hacia los hoteles o para la entrega del componente de alimentación. - Fungió como intermediario principal para canalizar solicitudes, resolver dudas y garantizar la articulación eficiente entre el contratista y la Secretaría de Posconflicto. **Gestión y seguimiento:** - Supervisó de manera directa los procesos de recepción y asignación de beneficiarios a los servicios de alojamiento o alimentación. - Registró y reportó en tiempo real las incidencias, avances y observaciones al área encargada de la Secretaría, asegurando la trazabilidad de las actividades realizadas. La asignación del enlace permitió mantener una comunicación fluida y efectiva entre las partes involucradas, minimizando posibles demoras o inconsistencias en la prestación de los servicios. Adicionalmente, la presencia física de esta persona en el punto de recepción brindó confianza y apoyo inmediato a los beneficiarios, optimizando el proceso de atención.
7. El contratista deberá apoyar el seguimiento a	Se realizó el seguimiento correspondiente a los núcleos familiares que recibieron el componente de

los núcleos familiares a quienes se les entrega el componente de Ayuda Humanitaria Inmediata, con el fin de verificar que los mismos fueron reubicados.	Ayuda Humanitaria Inmediata. Este proceso se llevó a cabo en coordinación con la **Secretaría de Salud** y el enlace designado por el contratista, con el propósito de: 1. **Verificación de condiciones:** - Se analizaron las condiciones de los hoteles asignados para garantizar que cumplieran con los estándares requeridos en términos de seguridad, higiene, accesibilidad y comodidad. - Supervisar las condiciones de las personas alojadas, verificando que se les brindaran las atenciones necesarias y un ambiente adecuado. 2. **Trazabilidad de beneficiarios:** - Se estableció un registro detallado de las personas alojadas, indicando el hotel correspondiente y los días de alojamiento, para garantizar la trazabilidad de los beneficiarios y de las acciones realizadas. - Los datos de las personas alojadas y sus respectivas ubicaciones se encuentran en el siguiente enlace: https://docs.google.com/spreadsheets/d/17dyuiOJCrpU_t8t0K6T3N9rnTLYEIHMdZyb8qmgxuFs/edit?usp=sharing 3. **Resultados cuantitativos:** Durante el seguimiento se logró identificar y reportar lo siguiente: - **Personas alojadas el 18 de enero:** 656. - **Personas alojadas el 19 de enero:** 1.290. 4. **Acompañamiento constante:** El enlace designado trabajó en articulación con las entidades responsables para asegurar una atención

<table>
<tr><td></td><td>integral a los núcleos familiares durante su estadía en los hoteles asignados.</td></tr>
<tr><td>8. Entregar un reporte diario al enlace de Ayuda Humanitaria Inmediata y al Supervisor de las personas que se encuentran en la ruta y el valor consumido por cada núcleo familiar.</td><td>
Se cumplió con la entrega diaria de reportes a través de un documento en línea, permitiendo que la Secretaría de Posconflicto y Cultura de Paz y el enlace designado por parte del contratista realizaran el seguimiento de las personas ingresadas a la Ruta de Ayuda Humanitaria Inmediata. Dichos reportes incluyeron:

1. Registro de personas atendidas:

- Detalle de los beneficiarios que ingresaron a la ruta y que recibieron los componentes correspondientes, como alojamiento temporal, alimentación o kits de alimentos.

- El enlace de seguimiento se encargó de actualizar en tiempo real los datos en el sistema compartido.

Link de evidencias:

https://docs.google.com/spreadsheets/d/17dyuiOJCrpU_t8t0K6T3N9rnTLYEIHMdZyb8qmgxuFs/edit?usp=sharing

2. Valor consumido por núcleo familiar:

- Se documentaron los valores consumidos diariamente en los componentes de alojamiento y alimentación. Los datos están desglosados de la siguiente manera:

<table>
<tr><th colspan="4">RELACIÓN VALOR CONSUMIDO HOSPEDAJE 18 DE ENERO</th></tr>
<tr><th>Item</th><th>Acomodación</th><th>Cuartos</th><th>Valor</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Individual</td><td>141</td><td>$16.430.871</td></tr>
<tr><td>2</td><td>Doble</td><td>88</td><td>$12.899.392</td></tr>
<tr><td>3</td><td>Triple</td><td>113</td><td>$20.029.250</td></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td>$49.359.513</td></tr>
</table>

<table>
<tr><th colspan="4">RELACIÓN VALOR CONSUMIDO HOSPEDAJE 19 DE ENERO</th></tr>
<tr><th>Ítem</th><th>Acomodación</th><th>Cuartos</th><th>Valor</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Individual</td><td>251</td><td>$29.249.281</td></tr>
<tr><td>2</td><td>Doble</td><td>185</td><td>$27.118.040</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

	<table><tr><td>3</td><td>Triple</td><td>223</td><td>$ 39.526.750</td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td>$95.894.971</td></tr></table> **RELACIÓN VALOR CONSUMIDO ALIMENTACIÓN DE PERSONAS HOSPEDADAS 18 DE ENERO** <table><tr><th>Tipo de alimentación</th><th>Fecha</th><th>Cantidad</th><th>Valor</th></tr><tr><td rowspan="2">**Desayuno**</td><td>18/01/2025</td><td>656</td><td>$10.867.952</td></tr><tr><td>19/01/2025</td><td>1290</td><td>$21.371.430</td></tr><tr><td></td><td></td><td>**1946**</td><td>**$32.239.382**</td></tr><tr><td rowspan="2">Almuerzo</td><td>18/01/2025</td><td>656</td><td>$14.439.216</td></tr><tr><td>19/01/2025</td><td>1290</td><td>$28.394.190</td></tr><tr><td></td><td></td><td>**1946**</td><td>**$42.833.406**</td></tr><tr><td rowspan="2">Comida</td><td>18/01/2025</td><td>656</td><td>$12.420.704</td></tr><tr><td>19/01/2025</td><td>1290</td><td>$24.424.860</td></tr><tr><td></td><td></td><td>**1946**</td><td>**$36.845.564**</td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td></tr></table> Componente C: Kit de alimentación. <table><tr><th>Item</th><th>Cantidad</th><th>Valor total</th></tr><tr><td>Kit de alimentos</td><td>2.282</td><td>$335.800.920</td></tr></table>
9. El contratista deberá diseñar y diligenciar un formato propio que evidencie la entrega de los componentes a los beneficiarios.	En el proceso de entrega de los componentes de Ayuda Humanitaria Inmediata, se coordinó que la entrega de los mismos fuera realizada directamente por la **Secretaría de Posconflicto y Cultura de Paz** y el **Ministerio Público,** quienes fueron los encargados de efectuar la remisión de los beneficiarios, y con base a dicha remisión, se llevó a cabo la distribución. Si bien el contratista no estuvo directamente involucrado en la entrega final de los componentes a los beneficiarios, se diseñó un **formato propio** para evidenciar la entrega de los componentes a la **Secretaría de Posconflicto y Cultura de Paz**. Anexo 2. Formato de entrega componentes desplazamiento masivo.

10. Enviar relación semanal con fecha de entrega del viernes de los beneficiarios que accedieron a cada componente durante la semana, con los valores consumidos.	Se cumplió con la elaboración y entrega de la relación semanal correspondiente a los días **18 y 19 de enero de 2025**, en la cual se incluyeron los beneficiarios que accedieron a los siguientes componentes de Ayuda Humanitaria: 1. **Hospedaje en hotel:** Se realizó el registro de las personas alojadas en los 32 hoteles contratados, indicando la cantidad de beneficiarios atendidos y los valores consumidos para cada tipo de acomodación. **18 de enero de 2025:** Beneficiarios: **656 personas**. Valores consumidos: **$49.359.513** (detalle por tipo de acomodación incluido en el informe). **19 de enero de 2025:** Beneficiarios: **1.290 personas**. Valores consumidos: **$95.894.971**. 2. **Kit de Alimentación:** Beneficiarios atendidos: 2.282 núcleos familiares. Valor total consumido: **$335.819.120**. 3. **Componentes alimenticios para personas hospedadas en hoteles:** Se reportó el consumo de desayuno, almuerzo y comida para los días 18 y 19 de enero, con el siguiente desglose: **18 de enero:** Desayunos: **656** ($10.867.952). Almuerzos: **656** ($14.439.216). Comidas: **656** ($12.420.704).

	19 de enero: Desayunos: **1.290** ($21.371.430). Almuerzos: **1.290** ($28.394.190). Comidas: **1.290** ($24.424.860). **Total consumido en alimentación para ambos días:** $111.918.352
11. Entregar un reporte mensual de los beneficiarios que accedieron al componente durante el transcurso del mes, con los valores consumidos.	Se cumplió con la elaboración y entrega de del reporte mensual correspondiente a los días **18 y 19 de enero de 2025**, en la cual se incluyeron los beneficiarios que accedieron a los siguientes componentes de Ayuda Humanitaria: 4. **Hospedaje en hotel:** Se realizó el registro de las personas alojadas en los 32 hoteles contratados, indicando la cantidad de beneficiarios atendidos y los valores consumidos para cada tipo de acomodación. **18 de enero de 2025:** Beneficiarios: **656 personas**. Valores consumidos: **$49.359.513** (detalle por tipo de acomodación incluido en el informe). **19 de enero de 2025:** Beneficiarios: **1.290 personas**. Valores consumidos: **$95.894.971**. 5. **Kit de Alimentación:** Beneficiarios atendidos: 2.282 núcleos familiares. Valor total consumido: **$335.819.120**. 6. **Componentes alimenticios para personas hospedadas en hoteles:** Se reportó el consumo de desayuno, almuerzo

	y comida para los días 18 y 19 de enero, con el siguiente desglose: **18 de enero:** Desayunos: **656** ($10.867.952). Almuerzos: **656** ($14.439.216). Comidas: **656** ($12.420.704). **19 de enero:** Desayunos: **1.290** ($21.371.430). Almuerzos: **1.290** ($28.394.190). Comidas: **1.290** ($24.424.860). **Total consumido en alimentación en hotel para los días 18 y 19 de enero:** $111.918.352
12. El contratista se compromete a mantener indemne al Municipio de Cúcuta frente a cualquier daño, hecho u omisión generada dentro de la actividad contractual.	Durante el periodo de ejecución del presente informe mantuve indemne al municipio de Cúcuta frente a cualquier daño, hecho u omisión.
13. Realizar y coordinar las acciones necesarias con el Municipio de Cúcuta para el cumplimiento efectivo del presente objeto contractual.	Se realizaron y coordinaron las acciones necesarias con el **Municipio de Cúcuta** para garantizar el cumplimiento efectivo de los componentes de **Ayuda Humanitaria Inmediata**, logrando los siguientes resultados:

Item	Núcleo familiares Beneficiadas	Fecha
1. Componente Kit de alimentación	2.282	18 de enero 19 de enero
2.Componente Alojamiento + Desayuno,	656	18 de enero

Almuerzo y Comida	1.290	19 e enero	

1. **Entrega del componente Kit de Alimentación:**

- Se entregaron **2.282 kits de alimentos** a núcleos familiares víctimas del conflicto armado que solicitaron dicho componente.

- La entrega fue coordinada con el **Municipio de Cúcuta**, en articulación con la Secretaría de Posconflicto y Cultura de Paz y el Ministerio Público, garantizando que se cumpliera con los estándares establecidos.

2. **Garantía de alojamiento temporal y alimentación:**

- Se ubicaron y gestionaron 32 **hoteles** que cumplían con las características técnicas y logísticas requeridas para alojar a los beneficiarios.

Se brindó alojamiento con alimentación completa (desayuno, almuerzo y cena) a:

- **656 personas** el 18 de enero.

- **1.290 personas** el 19 de enero.

Las personas remitidas fueron orientadas y supervisadas por la **Secretaría de Posconflicto y Cultura de Paz** en coordinación con el **Ministerio Público**.

3. **Coordinación interinstitucional:**

Se estableció una comunicación constante con las entidades del **Municipio de Cúcuta** para la articulación de esfuerzos en la planeación, ejecución y monitoreo de las acciones requeridas.

	Se realizaron ajustes logísticos en tiempo real para garantizar la cobertura y atención adecuada de todos los beneficiarios, priorizando sus necesidades. Estas acciones permitieron una atención efectiva, digna y oportuna a los núcleos familiares víctimas del conflicto armado, cumpliendo con los objetivos del contrato en términos de cobertura, calidad y trazabilidad. La articulación con el Municipio de Cúcuta fue clave para optimizar los recursos y garantizar que los beneficiarios recibieran los componentes necesarios en los tiempos establecidos.
14. Facilitar la labor de seguimiento y control que realiza el supervisor, atendiendo y dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen.	1. **Provisión de información detallada:** Se compartieron reportes diarios y semanales con información consolidada sobre los beneficiarios atendidos, los componentes entregados y los valores consumidos. Estos reportes incluyeron: **Relación diaria de beneficiarios alojados y valores consumidos:** **18 de enero:** 656 persona. **19 de enero:** 1.290 personas **Relación diaria de alimentación consumida:** Desayunos, almuerzos y cenas, con un total de $111.918.352 para ambas fechas. **Relación de kits de alimentación entregados:** 2.282 kits entregados a núcleos familiares, con un valor total de $335.819.230 2. **Seguimiento a observaciones:** Se diseñó un formato propio para registrar y evidenciar la entrega de los componentes, asegurando trazabilidad y transparencia en las entregas realizadas a la Secretaría de Posconflicto y Cultura de Paz.

	Se brindó acceso a documentos en línea donde el supervisor pudo consultar en tiempo real la información sobre beneficiarios y valores consumidos, facilitando su labor de monitoreo. 3. **Atención a requerimientos:** Se coordinó directamente con el supervisor para aclarar dudas, ajustar información y responder a solicitudes específicas relacionadas con: - Verificación de condiciones de los hoteles. - Seguimiento a los núcleos familiares atendidos. - Coordinación interinstitucional con el Municipio de Cúcuta y la Secretaría de Posconflicto. 4. **Disponibilidad continua:** Se asignó un enlace responsable que actuó como punto de contacto directo para el supervisor, garantizando una comunicación fluida y oportuna en todas las etapas del proceso contractual.
15. Las condiciones del alojamiento en el mecanismo de Hotel deben contar con las instalaciones adecuadas, limpias y en mantenimiento permanente.	Se garantizó el cumplimiento de las condiciones exigidas para el alojamiento temporal en hoteles mediante las siguientes acciones: 1. **Articulación con proveedores de alojamiento:** Se realizó la identificación y selección de **32 hoteles** para responder a las necesidades de alojamiento temporal de las víctimas del conflicto armado que solicitaron este componente. 2. **Visitas de verificación en coordinación con la Secretaría de Salud:** En articulación con la **Secretaría de Salud**, se realizaron inspecciones a los hoteles para verificar que las instalaciones fueran adecuadas, limpias y en correcto estado de mantenimiento.

	Durante las visitas, se evaluaron las condiciones de higiene, seguridad, accesibilidad y servicios básicos (agua, energía, ventilación, entre otros), asegurando que se brindara un entorno digno y seguro para los beneficiarios. 3. **Evidencia documental:** En el **Anexo 1. Informe Global del Proceso Contractual de Desplazamiento Masivo**, se incluyeron **fotografías** y registros detallados de cada uno de los hoteles visitados.
16. Estar a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales cuando a ello haya lugar, de conformidad con lo establecido en la Ley 789 de 2002, y demás normas concordantes.	La **Corporación Gobernanza Integral** cumple con lo establecido en la **Ley 789 de 2002** y normas concordantes, manteniéndose a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales correspondientes. Esta condición ha sido verificada como requisito indispensable para la ejecución del presente contrato.
17. En caso de que el contratista no sea responsable del IVA, deberá certificar, previo a cada pago, los valores que canceló a favor de terceros por concepto de este impuesto durante el periodo. Dichas certificaciones deberán estar firmadas por el revisor fiscal y aclarar que dichos valores no son objeto de recuperación ante la DIAN.	El contratista **sí es responsable del IVA**, por lo que esta obligación **no aplica** en el presente proceso contractual. La facturación emitida incluye el IVA conforme a la normatividad tributaria vigente, y no es necesario certificar valores pagados a terceros por este concepto.

18. Las demás que se requieran y que estén acordes con la naturaleza de la prestación del servicio	No se realizaron actividades diferentes a las mencionadas en los puntos anteriores.
Anexos: (Se deben adjuntar todos los soportes que permitan evidenciar el cumplimiento de las actividades descritas) Anexo 1. Informe global proceso contractual de desplazamiento masivo, se evidencian fotografías de cada uno de los hoteles.	
Observaciones de Mejora: Continuar con la ejecución de las actividades contratadas	
Nota: Corresponde al Supervisor revisar que las obligaciones y productos que constituyen el objeto del contrato sean ejecutadas, reportadas en el informe y con los soportes correspondientes, así como el seguimiento técnico, administrativo y financiero, según lo establecido en la Ley 1474 de 2011.	

AIDA LUZ AGUILAR AMEZQUITA
C.C. 37748408

JARE LEANDRO UGARTE MORA
C.C. 80758290